

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-CS-004. Lineamientos generales para salones de belleza, estéticas y barberías, debido a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)

Versión: 002

Fecha de elaboración: 07 de diciembre del 2021

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud:

- Despacho Ministerial
- Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental
- Ministerio de Trabajo: Consejo de Salud Ocupacional

Índice.....	1
1. Prólogo	2
2. Objetivo y campo de aplicación	2
3. Referencias documentales	3
3.1 Lineamientos de referencia	3
3.2 Bibliografía	3
3.3 Documentos de consulta adicionales.....	3
4. Definiciones y terminología.....	3
5. Abreviaturas	4
6. Contenido técnico / requisitos técnicos.....	4
7. Observancia.....	6
8. Anexos	6

1. PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973”.

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la normativa jurídica, las normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SI-003:2020 fue aprobado en su primera versión por Ministerio de Salud el 11 de mayo del 2020 y está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1. Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Sharon Chacón Rodríguez	Ministerio de Salud
Ricardo Morales Vargas	Ministerio de Salud
Francisco Amén Funk	Ministerio de Salud
Eugenio Androvetto Villalobos	Ministerio de Salud
Representantes	Comisión Costarricense de Técnicos de Belleza
Erick Ulloa Chaverri	Secretaría Técnica del Consejo de Salud
Virginia Chavarría Rodríguez	Ocupacional
Marjorie Monge Muñoz	

Fuente: Elaboración propia, (2020).

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este Lineamiento tiene el Objetivo de regular las actividades de servicios en salones de belleza, estéticas y barberías y afines; esto con el fin de crear espacios seguros ante la prevención por COVID-19; y además permitir la continuidad del servicio en los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a salones de belleza, estéticas y barberías en todo el territorio nacional y es de acatamiento obligatorio, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos documentos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES

3.1 Lineamientos de referencia

Cómo prevenir la propagación del COVID-19 en comunidades de jubilados y establecimientos de vivienda independiente (guía interina). Centers for Disease Control (CDC) ¿Esta referencia tiene atinencia?

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/retirement/guidance-retirement-response.html>

3.2 Bibliografía

1. COVID-19 Como protegerse – qué hacer si está enfermo
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos de Coronavirus: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

5. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Comisión Costarricense de Técnicos de Belleza (CCTB)

6. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Disposiciones para la administración o propietarios de barberías, peluquerías, centros de estética:

- Los establecimientos con Permiso de Sanitario de Funcionamiento pueden operar con un aforo de acuerdo la medida administrativa vigente, que varía si se solicita de manera voluntaria o no el código QR para el ingreso a los locales.
- La administración deberá velar por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados y clientes externos.
- Tener vigente el Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud para el desarrollo de su actividad.
- Se deben de intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, datafonos, celulares, llaves y otros artículos.
- Se debe contar con alcohol en gel de al menos 60° o 70% para el uso al ingreso de cada cliente.
- Mantener las herramientas de belleza y equipos de trabajo debidamente desinfectados luego de la atención a cada cliente.
- Adicional a la limpieza general del local, cuando se considere necesario, se debe limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que entren en contacto con los clientes.
- Se recomienda atender a los clientes solamente por medio de citas programadas y sin compañía de terceros; esto con el fin de evitar aglomeraciones dentro del local. Si esto no fuera posible, en la sala de espera o lobby, se debe velar que los clientes mantengan la distancia de seguridad correcta de 1.8 metros entre persona y persona.
- Se recomienda establecer un horario diferenciado de atención para poblaciones vulnerables (preferiblemente a la hora de apertura del local) como adultos mayores, pacientes crónicos y personas con necesidades especiales.

Disposiciones para los empleados de barberías, peluquerías, centros de estética:

- Si un empleado presenta síntomas de tos, fiebre y problemas respiratorios, debe de notificar al administrador o propietario inmediatamente y presentarse al EBAIS correspondiente para su valoración.
- El personal que labore en barberías, peluquerías, centros de estética debe estar vacunado contra la COVID-19.
- El personal que labore en barberías, peluquerías, centros de estética, por su cercanía requerida para el servicio, debe usar en todo momento de atención al cliente mascarilla.
- Después de la atención a cada cliente, desinfectar el área y herramientas de trabajo. Realizar el protocolo de lavado de manos y utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al entre 60° y 70º grados.
- En toda actividad estética (cabello, uñas, barbas) se debe utilizar guantes, tapabocas y capas de corte, sábanas desechables o utilizar papel desechable, diferentes por cada usuario. Los paños, capas y sábanas que se utilice con cada cliente deberán ser renovados y dispuestos en un recipiente para su posterior lavado. Deberá utilizarse collarín de papel o en su defecto papel higiénico como collarín entre la capa y la piel del cliente.
- Realizar el protocolo de lavado de manos después de ir al servicio sanitario, antes de comer y después de, toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Los lentes o caretas que se utilicen deberán ser lavadas con agua caliente y jabón después de su uso con cada cliente, por lo que se recomienda que se utilicen gafas o caretas resistentes de buena calidad.
- Se debe evitar fumar, beber y comer cualquier alimento durante la realización del trabajo. Se debe establecer y respetar los tiempos de descanso y alimentación, brindando las facilidades de lavado de manos y desinfección para la persona trabajadora.

Disposiciones para el establecimiento:

- Colocar en espacios visibles los rótulos con los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y poblaciones en riesgo. (Ver anexos en este documento)
- Mantener de forma permanente en los servicios sanitarios de uso para empleados y público con papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel, y un recipiente con tapa para depositar los residuos.
- Dependiendo del tipo de actividad, marcar o señalizar áreas que indiquen el distanciamiento social entre los clientes de 1.8 metros dentro del establecimiento.
- Colocar en la entrada principal y área de atención al público, dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de 70^o pañuelos o toallas desechables y un recipiente con tapa para disponer de los pañuelos utilizados, para el uso de los clientes.
- Mantener los lugares de trabajo ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire. En caso del uso de aire acondicionado, los mismos deberán tener el mantenimiento adecuado (aumentar la frecuencia de la limpieza de los filtros)
- Si existen área de preparación de alimentos y comedor deberá de cumplir con los Lineamientos generales para servicios de alimentación debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

7. OBSERVANCIA

<i>Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento</i>	<i>Medios de Verificación / Evidencia</i>
Áreas Rectoras de Salud	Visitas de verificación
Áreas Rectoras de Salud	Ordenes sanitarias

8. ANEXOS

8.1 Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

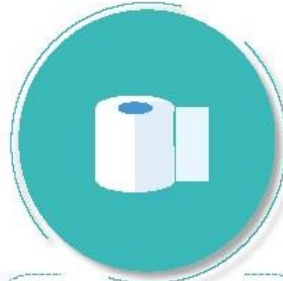
¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



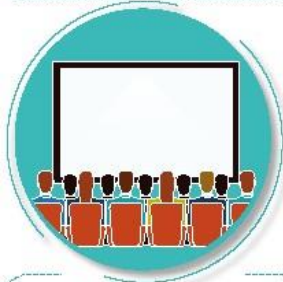
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

8.2 Protocolo de tos y estornudo



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



¡DETENGA EL CONTAGIO!

8.3 Saludos utilizables durante emergencia por COVID-19



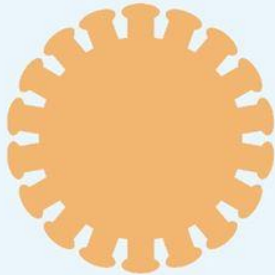
8.4 No tocarse la cara



8.5 Personas en riesgo y cuidados

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.